

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 de junio de 2022. iAl Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**20190002900**, informando que al pie de la firma del Magistrado David A.J. CORREA STEER, se señaló "Aclaro voto!" (Vis. Folio 330), sin que se anexará al expediente la aclaración de voto a la sentencia de fecha 31 de marzo de 2022.

La Secretaria

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena que **POR LA SECRETARIA** del despacho se devuelva el proceso al Honorable Tribunal Superior de Bogotá Sala – Laboral, para que agregue al plenario dicha aclaración de voto si efectivamente lo hubo. –**LIBRESE OFICIO.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **24 DE JUNIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **024**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JAVA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7359516c2edd4c3eb9a488b12334c02da33eaaf80e7abc86a52852efd40aa397**

Documento generado en 23/06/2022 03:47:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>